



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 045

Fecha: 28 de MARZO de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00044-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLO ALBERTO MOLINA MOJICA	LA NACION/RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	30/03/2017
20001 33 33 006 2016-00277-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GABRIEL ACUÑA BELLO	LA NACION/MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	30/03/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIOCHO (28) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA